



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 091

(Julio 4 de 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44) horas semanales.
- B. Que Concejo del Municipio de Bucaramanga, acoge la invitación del señor Alcalde de Municipio Luis Francisco Bohórquez Pedraza, para participar en las olimpiadas deportivas Inter-Institucionales de los funcionarios y personal que presta sus servicios al Municipio de la ciudad.
- C. Que en consideración de lo anterior el Concejo del Municipio Bucaramanga modificará parcialmente el horario de trabajo del día 5 de Julio de 2013, para facilitar participación de los funcionarios, servidores públicos y personal que presta sus servicios al Concejo, en el evento de inauguración de las Olimpiadas Deportivas Inter-Institucionales que se llevará a cabo ese día en el horario de 1:00pm a 6:00pm, en el Coliseo Bicentenario de Bucaramanga.
- D. Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que conozcan las restricciones para acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral en el Concejo de Bucaramanga para el personal en general y atención al público para el día Viernes 5 de Julio de 2013, día en el cual solo se laborará de 8:00am a 12m.

Lo anterior por razones de las actividades lúdicas - OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTER-INSTITUCIONALES- organizadas por el Señor Alcalde de Bucaramanga Luis Francisco Bohórquez Pedraza, que se llevaran a cabo en la jornada de la tarde (1:00 pm a 6:00 pm).



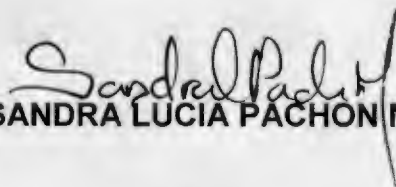
CONCEJO DE BUCARAMANGA

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúa de la jornada señalada en el artículo primero los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de Julio del año dos mil trece (2013).


El Presidente


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Primer Vicepresidente,


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

El Segundo Vicepresidente,


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTÓ Y REVISÓ: **LINA MARÍA CALDERÓN PÉREZ**
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO